MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 193

DIA	:	14 DE ABRIL DE 2021
HORA	:	15: 30 HRS.
PRESIDE SR. ALCALDE	:	SR. RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER
EDGARDO VILLAGRA NAVARRETE

TA B L A :

1. Aprobación Acta N°192
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Informe de Comisiones
6. Modificación Presupuestaria Área Municipal (1)
7. Aprobación Convenio de Transferencia de recursos año 2021 Ilustre Municipali Traiguén a Empresa de Servicios de Limpieza y Aseo de Calles E.I.R.L.
8. Contrato a Honorarios Depto. de Salud (1)
9. Regularización Honorarios Pendientes-Depto. de Salud (1)
10. Aprobación Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Conozca a su Hijo/a (CASH)
11. Programa de Mejoramiento Colectivo Depto. de Educación.
12. Sumario Personal Municipal por ayuda alimenticia (toma de la Municipalidad)
13. Tema-Comité de Vivienda Alto Traiguén
14. Varios

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El señor Presidente del Concejo da inicio a la Sesión remota Ordinaria de Concejo Municipal y dá lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy miércoles 14 de Abril de 2021.

1) APROBACIÓN ACTA N°192

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°01, aprobación del Acta N°192, ¿alguna consulta?

Sr. Concejal Miguel Fuentes: En la página N°02 donde está Desarrollo, dice: ya que todos sabemos que él trabajó como Concejal o como Alcalde es un poco mal visto por la sociedad y el señor Alfredo González de quien se estaba hablando nunca fue Alcalde.

Sr. Alcalde: Son dos ideas distintas y debería decir: "ya que todos sabemos que él trabajó como Concejal. Porque el ser Concejal o Alcalde es un poco mal visto por la sociedad".

-Los señores concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°192, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°192.

2) CORRESPONDENCIA:

Correspondencia Despachada:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los correos electrónicos enviados en virtud de la Sesión de Concejo Municipal N°192 de fecha viernes 09 de Abril y sus respectivas respuestas.

1) Correo electrónico enviado a Srta. Carolina Dalidet- Encargada de Adquisiciones del Depto. De Educación:

Estimada Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación:
Junto con saludar cordialmente, a través del presente correo electrónico por encargo del Sr. Secretario Municipal informo a usted que en la Sesión de Concejo Municipal N°192, los Integrantes del Concejo Municipal solicitan un informe que indique por qué se han estado realizando contrataciones directas para las ATE y no se les da la oportunidad de postular a otras ATE para estas capacitaciones.
Esperando una pronta respuesta antes del día Jueves 15 de Mayo.
Muy Atte

Respuesta a través de correo electrónico por la Srta. Alejandra Prado Molina- Encargada de Adquisiciones SEP- Fecha: 13 de Abril 2021:

Estimados,
Junto con saludar cordialmente, informo lo siguiente.
Este año 2021 no se han realizado Capacitaciones por Contratación Directa.
Con respecto a las contrataciones Directas del año 2020 por capacitaciones, éstas han sido solicitadas por los Directores de los Establecimiento según sus necesidades y por medio de ATE incluyendo su certificados de Propiedad Intelectual a solicitud de los colegios, con sus respectivos programas que cumplen con la normativa vigente y las disposiciones que se enmarcan en la Ley de Compras Públicas según Reglamento de la Ley 19.886 en su artículo 10, inciso7° Letra e)
Cabe señalar que no se escoge un proveedor en específico, cada establecimiento hace llegar su solicitud, programa y cotización que ellos mismos solicitan a empresas que cumplan con el programa y normativa.
Atenta a sus comentarios.

Sra. Concejala Iris Fuentes: No responden lo que yo preguntaba, porque el alcance que hice yo, era porque sé que los procedimientos son así y nacen desde los Establecimientos y de los Directores, porque siempre está la necesidad de actualizar el manual de convivencia o algunas estrategias de convivencia, aun cuando se utilizan en el sistema online y tengo mis aprensiones, pero la pregunta mía era, ¿Por qué no se le da la opción a más ATES a participar y se hace un trato directo con una sola?, esa es la pregunta.

Sr. Secretario Municipal: Vamos a consultar nuevamente.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

2) Oficio N°230 para Sr. David Venegas Quinteros- Director (S) Regional de Vialidad Región de la Araucanía. Fecha: 13 de Abril 2021.

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, reitero compromiso de la Dirección Regional de Vialidad respecto al asfalto de 2.500 mts del camino hasta la escuela de Quichamahuida, desde la carretera Traiguén-Victoria, así mismo el asfalto de 1.950 mts desde Traiguén hasta el término de la cuesta El Castillo.
Ambos requerimientos son recursos propios de vialidad.
Es de gran importancia para nuestra Comuna, por lo cual, tengo en bien solicitar a Ud., respetuosamente, la priorización de esta solicitud.
Desde ya muchas gracias,
Atte.

Correspondencia Recibida:

1) Oficio N°424. Para Alcalde Ricardo Sanhueza Pirce y Honorable Concejo Municipal de Srta. Telma Priscila Lagos Maureira- Presidenta JJVV del Sector Quichamahuida. Fecha: 14 de abril 2021:

Junto con saludarles muy cordialmente, a través de la presente, quisiera dirigirme a usted en representación de la Junta de Vecinos de Quichamahuida, para solicitar el comodato del recinto de la antigua escuela de este sector, por un período prolongado, lo que nos dará la posibilidad de realizar actividades en este recinto, poder postular a proyectos para mejora de infraestructura, ya que como actualmente no contamos con un recinto, que cuente con la documentación pertinente, no podemos realizar ningún cambio y mejoras de espacio.
Esperando una acogida favorable.

Sr. Alcalde: Efectivamente, últimamente nos están pidiendo hacer uso de colegios que están cerrados, pasó con Contreras y esta es la segunda vez que nos están pidiendo, por lo que sería bueno darle una respuesta a ambas comunidades y ver qué hacer con esos colegios, por lo que vamos a preparar algo y luego se les entregará todo de mejor manera y definir.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Consultar ¿ellos tienen sede?, ¿aparte de la sede quieren el Colegio?

Sr. Alcalde: En Contreras tienen sede y el colegio lo quieren como un tema cultural y en Quichamahuida tienen sede, pero ese es un tema territorial de familias, entonces quieren hacer algo distinto en el colegio para la comunidad, porque no toda la gente de Quichamahuida es dueña de ese terreno donde está la sede, esa es la diferencia entre uno y otro.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo que se había conversado anteriormente, era que en esa escuela se pensaba hacer un proyecto cultural cuando se estaba viendo el PLADECO, entonces eso por un lado, no va a prosperar esa idea si se pasa a Junta de Vecinos, segundo, antes de tomar una decisión se tiene que pedir a Educación toda la situación legal de ese Establecimiento, si se cerró, como fue traspasado, en qué situación está, si el terreno pertenece al Municipio, antes de tomar una decisión hay que ver eso primero,

Sr. Alcalde: Eso fue lo que dije, que se iba a ver el tema, porque el otro día fui a Quilaco y me dijeron lo mismo, ya que se donó un colegio en un terreno que es de ellos y lo están pidiendo, entonces hay varios sectores particulares donde hay colegios que son Municipales, entonces hay que verlo sobre todo, por lo que se le va a pedir al Asesor Jurídico de la Municipalidad que haga un informe y tomemos una determinación.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: En la administración de don Rigoberto Osses se entregó en comodato la escuela de Quichamahuida y ahora no se, si los que hicieron uso, lo habrán entregado.

Sr. Alcalde: Ellos ya no están ahí, por eso son hartas las cosas que ver dependiendo de cada colegio.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Exactamente Alcalde, hay situaciones que son distintas, Quilaco es privado, Contreras es Rockefeller, Quichamahuida, no sé cuál es la parte legal, pero en Quichamahuida don Luis de Secplan tenía un proyecto a nivel Municipal para ese sector y por otro lado, es importante que las estructuras se utilicen bien y no se vayan deteriorando más en el tiempo, en eso estoy de acuerdo, pero siempre velando por la normativa legal y por otro lado, ver esta idea del Municipio.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Señalar que este colegio de Quichamahuida es de larga data, cuando estaba en el colegio los profesores que estaban en el campo y salían de la escuela normal llegaban allá, porque ese edificio estaba como Educación Pública y ahí estuvo la señora Maruja de La Barra, conocida como la pituto, una excelente mujer y muy buena profesora, de quien tengo muy buenos recuerdos, pero ese ha

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

sido uno de los buenos edificios que ha tenido la Educación Rural, entonces es interesante y por los conocimientos de esa época, es que era un Colegio del Estado, quizás cedido por los dueños del fundo de esa época.

Sr. Alcalde: Por eso debemos verlo y con todos los puntos claros, poder tomar una decisión.

3) INFORME SEÑOR ALCALDE

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°03.

Lunes 12 de abril

- Visita Proyecto bandejones Avenida Suiza, iniciativa que busca fortalecer la recuperación de áreas verdes y esparcimiento para la ciudadanía, se terminaría en Junio y a partir del lunes comenzaría todo el tema del paisajismo, creo que este será un gran trabajo y el bandejón que tiene el dren, lo tienen que tapar y se comprometieron a tenerlo listo en un mes.

Lo otro, es que la reunión de Concejo se realizó el día de hoy, porque el Asesor Jurídico y el Director de Control Interno me dijeron que podía estar trabajando hasta hoy 14 de Abril, sin embargo, don Mario, Secretario Municipal me informa que es hasta mañana jueves 15 de Abril.
Tengo un documento que le llegó del SERVEL al Administrador Municipal hace poco y dice lo siguiente:
Junto con saludar y en relación a correo electrónico, puedo señalar a usted que en virtud de lo preceptuado por el inciso tercero del artículo 107 de la Ley 18.695 los Alcaldes suspenderán sus funciones desde 30 días anteriores a la elección, por lo que para acto eleccionario del 15 y 16 de Mayo próximo, la referida suspensión es a contar del día 16 de Abril".

Sr. Secretario Municipal: Esa es la misma información que tengo yo.

Sr. Alcalde: De acuerdo a lo enviado por el SERVEL, que es un organismo autónomo, yo tendría que estar hasta mañana acá, igual les doy las explicaciones, porque hay un mal entendido con las fechas incluso hasta el día de hoy

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 14 Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°192 de fecha viernes 09 de Abril 2021.

5) INFORME DE COMISIONES

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°05.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: La verdad de las cosas, es que en la reunión anterior, estuvimos viendo ante la nota presentada para colocar un basurero en el Condominio, quedamos que lo íbamos a tratar en reunión de Comisión, pero como se adelantó la reunión de Concejo, no pudimos realizarla, sin embargo, yo hablé con la señora Gisela Chávez, donde el Concejal Osses me dio su contacto y le planteé lo que habíamos conversado en la reunión anterior y le hice saber cuál era la opción, de tener el basurero dentro o fuera, ella me manifestó que dentro del condominio no podría ser, porque no hay espacio y punto dos, se trata de un basurero que va a tener llave, donde solamente los residentes dejarían sus residuos y esto indudablemente lo hacen como un aporte al servicio de la comunidad, especialmente para el aseo y a ellos le interesa que esto sea a la brevedad, porque está pasando el tiempo y no ha habido respuesta e ingresaron la nota con fecha 22 de Marzo a la Municipalidad y envió un modelo que se lo hice llegar a la señora Iris Fuentes que es de la Comisión de Medio Ambiente y Salud y a los señores Edgardo Villagra y Carlos Spichiger, al único que no le pude enviar fue al Concejal Contreras, por eso le envío las disculpas del caso. También le señalé que al ser de uso público tendría que pagar un derecho y ella dijo que esto no era un uso con fines económicos, sino que es un uso con fin más social, más de servicio a la comunidad y por tratarse de este basurero, a lo mejor como Concejo podemos tramitar la posibilidad de verlo.

Hoy en la mañana fui a hablar con el Director de Control Interno- Sr. Mauricio Rathgeb y le planteé esta misma situación, por lo que nosotros como Rentas y Patentes estamos cobrando, pero aquí no se trata de un beneficio económico, sino que es un beneficio de ayuda social, porque se trata de sacar basura y hay que ver que opción puede tener el Concejo de poder dejar exento y que la nueva Ordenanza Municipal se pudiera establecer hacia el futuro, que en cualquier condominio u Organización que pudiera hacer una prestación de servicio a la comunidad pudiera quedar exento del pago del uso del bien. Eso quería plantear para que pudiéramos tratarlo hoy día.

Sr. Alcalde: Bueno, lo que habíamos hablado era que fuera la Comisión la que emitiera una opinión, dejo en manos de los señores Concejales que recibieron esto o quieran emitir una opinión.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Creo que la información la recibimos ahora y para la próxima reunión tendríamos una opinión de la Comisión y estaríamos en condiciones de solicitar al resto que no participó de la reunión si aprueba o no, pero por ahora nosotros no hemos revisado nada.

Sr. Alcalde: Entonces se deja para la próxima reunión, pero si o si hay que dar una respuesta, para no seguir dilatando el tema.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Seria bueno saber cuál es la diferencia entre un contenedor y un basurero para efectos de cuando era un contenedor se cobraba un valor sobre los $20.000 y siendo un basurero con tapa, en ese caso ¿se cobra o queda sin cobrar?

Sr. Alcalde: Para no extender el tema, ojala que puedan realizar una reunión la Comisión, pero insisto que se vea y se tenga una respuesta para la próxima sesión.

6) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°06

Sr. Secretario Municipal: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del Área Municipal N°12, por un monto de $ 12.894.196

Sra. Concejala Iris Fuentes: Solamente consultar, porque dentro de los gastos que se estipulan está el traslado de la oficina de Administración y Finanzas para la Casa de la Cultura, entonces ¿Cuál es la parte que se iría a la Casa de la Cultura?

Sr. Alcalde: Se traslada el equipo de Finanzas completo, además hay que ir pensando que los chicos pueden volver al colegio y preferimos ir desocupando.

Administrador Municipal: La Unidad de Personal se iría al Museo o a otra parte, para que queden relativamente juntos.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal,** en los términos que indica:

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
08 02 002 002 G.I/G.I	Multas y Art. 14,N°6 Inc.2, Ley 18.695-Multas TAG	5.000	5.000	1.507.266	1.512.266
03 02 999 G.I/G.I	Otros	5.000	5.000	70.920	75.920
05 03 002 999 G.I/G.I	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	70.258.000	70.258.000	8.391.455	78.649.455
08 99 001 G.I/G.I	Devoluciones y reintegros no provenientes de imp.	5.000	5.000	115.751	120.751
08 02 006 G.I/G.I	Registro de multas de tránsito no pagadas- de benef. Otras municipalidades	1.436.000	1.436.000	2.808.804	4.244.804
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**12.894.196**	

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

II.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
29 06 001 P.S/mujeres jefa de hogar	Equipos computacionales y periféricos	0	0	450.000	450.000
22 04 999 P.S/mujeres jefa de hogar	otros	0	0	500.000	500.000
22 04 009 P.S/mujeres jefa de hogar	Insumos y accesorios computacionales	0	0	150.000	150.000
24 01 001 P.S/Emergencia	Fondos de emergencia	15.000.000	5.000.000	15.000.000	20.000.000
29 06 001 G.I/G.I	Equipos computacionales y periféricos	5.000	1.621.574	1.100.000	2.721.574
29 04 G.I/G.I	Mobiliario y otros	5.000	2.944.400	2.550.000	5.494.400
22 08 002 G.I/G.I	Servicios de vigilancia	60.000.000	60.000.000	9.900.000	69.900.000
	TOTAL, AUMENTO GASTOS $			**29.650.000**	

III.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
22 01 001 P.S/mujeres jefa de hogar	Para personas	100.000	478.000	478.000	0
22 04 001 P.S/mujeres jefa de hogar	Materiales de oficina	235.000	400.000	98.000	302.000
22 08 999 P.S/mujeres jefa de hogar	Otros	200.000	524.000	524.000	0
23 01 004 G.I/G.I	Desahucios e indemnizaciones	76.038.000	25.697.592	12.025.015	13.672.577
22 08 999 G.I/G.I	Otros	1.900.000	1.900.000	1.500.000	400.000
22 08 011 Act.MM/ Anivers. Comuna Traiguén	Serv. De producción y desarrollo de eventos	6.660.000	5.160.000	2.130.789	3.029.211
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTO $			**16.755.804**	

AUMENTA PRESUPUESTO INGRESOS:

08 02 002 002
03 02 999
05 03 002 999
08 99 001
08 02 006

} Se incorpora mayores ingresos al presupuesto, lo que deben ser destinados al aumento de ítem de gasto.

AUMENTA PRESUPUESTO GASTOS:

29 06 001
22 04 999

} Se aumenta presupuesto para compra de tablets, accesorios computacionales e insumos COVID para el programa Mujeres Jefa de hogar

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

22 04 009	de acuerdo al aporte municipal establecido en el convenio suscrito con SERNAMEG con fecha 22.03.2021, con el objetivo de que las mujeres del programa puedan acceder a la oferta de capacitación existente en el mercado y de esta forma contribuir a su autonomía económica.
24 01 001	Se aumenta presupuesto para contar con disponibilidad para emergencias como incendios u otras que se presenten en el transcurso del año.
29 06 001	Se aumenta presupuesto para la compra de dos computadores que serán ubicados en dependencias de Infocentro Municipal y una Tablet para informático municipal.
29 04	Se aumenta presupuesto para la compra de sillas para las dependencias de Infocentro Municipal, estufas a gas y un mueble de archivadores para las dependencias de administración y Finanzas.
22 08 002	Se aumenta presupuesto para un nuevo punto de vigilancia (por 6 meses Casa de la Cultura), donde funcionara dependencias de depto. de administración

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

22 01 001 22 04 001 22 08 999	Disminuye por contar con disponibilidad presupuestaria en el Item.-

7) APROBACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2021 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN A EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE CALLES E.I.R.L.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°07.

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al correo electrónico enviado por la Sra. Miriam Peña Zoñe, Directora de Finanzas de la Municipalidad con fecha Lunes 12 de Abril de 2020:

Estimado Don Mario:
Esperando que te encuentres bien, adjunto Convenio de Aseo año 2021 para que se coloque en tabla, se requiere acuerdo del Concejo para su firma.
Saludos

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Traiguén y la Empresa "Arturo Osvaldo Quintana Cerda Servicios de Limpieza y Aseo de Calles E.I.R.L, R.U.T. N° 76.463.673-2, por un monto de $26.849.125, para pago de Bono de Aseo año 2021, con recursos transferidos por la SUBDERE.**

8) CONTRATO A HONORARIOS DEPTO. DE SALUD (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°08

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio N°61, enviado por la Directora del Depto. De Salud Municipal:

Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de Concejo, Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales Prórroga año 2020 "Programa PRI Longko Temulemu ", en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

PROFESION	DURACIÓN	N° Horas	Montos
TENS	MAYO 2021	44	500.000.-
Administrativa	MAYO 2021	27	500.000.-
Coordinador comunitario	MAYO 2021	22	750.000.-
Kinesióloga	MAYO 2021	36	750.000.-
Enfermero	MAYO 2021	44	900.000.-
Facilitadora intercultural	MAYO 2021	36	500.000.-
Coordinador Técnico	MAYO 2021	27	750.000.-
Odontóloga	MAYO 2021	18	750.000.-
Asistente Dental	MAYO 2021	18	400.000.-
Auxiliar de Servicio	MAYO 2021	22	270.000.-
Psicólogo	MAYO 2021	18	450.000.-
Médico	MAYO 2021	12	500.000.-

Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Le saluda cordialmente,

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales Prórroga año 2020 "Programa PRI Longko Temulemu", en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, de acuerdo al siguiente detalle:**

PROFESION	DURACIÓN	N° Horas	Montos
TENS	MAYO 2021	44	500.000.-
Administrativa	MAYO 2021	27	500.000.-
Coordinador comunitario	MAYO 2021	22	750.000.-
Kinesióloga	MAYO 2021	36	750.000.-
Enfermero	MAYO 2021	44	900.000.-
Facilitadora intercultural	MAYO 2021	36	500.000.-
Coordinador Técnico	MAYO 2021	27	750.000.-
Odontóloga	MAYO 2021	18	750.000.-
Asistente Dental	MAYO 2021	18	400.000.-
Auxiliar de Servicio	MAYO 2021	22	270.000.-
Psicólogo	MAYO 2021	18	450.000.-
Médico	MAYO 2021	12	500.000.-

9) REGULARIZACIÓN HONORARIOS PENDIENTES-DEPTO. DE SALUD (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°09

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio N°61, enviado por la Directora del Depto. De Salud Municipal:

1. Por medio del presente documento, hago llegar a usted reporte de personal a honorarios sin contrato vigente a la fecha, los cuales están con licencia médica de Post Natal o bien realizando teletrabajo ya sea por fuero maternal o por cuidado de hijo menor a dos años.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

2. Informar a la vez a usted que estos servicios no están considerados dentro del presupuesto del traspaso municipal Año 2021 por lo que para regularizar estos servicios debe existir un mayor ingreso presupuestario de parte del Municipio, se adjunta certificado del Jefe de Finanzas.-

3. Por otro lado no tenemos en nuestro poder algún acuerdo de Concejo que entregue el beneficio para el año 2021 de cuidado de hijo menor de dos años en tiempos de Pandemia, se adjunta certificado de la Unidad de Personal.-

4. Esta Directora con fecha 03 de Enero de 2021 envió via correo consulta de cómo solucionar este tema a la Unidad Jurídica del Municipio, para el cual no se ha tenido respuesta.-

5.- Adjunto Reporte de los Funcionarios en cuestión y además se adjuntan los respectivos contratos para su análisis.-

NOMBRE	FUNCION	VALOR SUELDO	FECHA NACIMIENTO HIJO	TERMINO POST NATAL	TERMINO FUERO MATERNAL	CUMPLE 2 AÑOS DE EDAD
ROCIO CURIMIL	Nutricionista	$450.000	11/08/2020	05/11/2019	05/11/2021	11/08/2022
BERNARDITA GARCIA	Nutricionista	$890.000	18/08/2020	12/11/2019	12/11/2021	18/08/2022
EVELYN HUENULAO	TENS	$535.000	24/10/2019	18/01/2020	18/01/2021	24/10/2021
PAOLA OSSES	TENS	$535.000	01/09/2019	25/11/2019	15/11/2020	01/09/2021

Agradeciendo su atención, saluda atentamente a Ud.,

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°04

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales para el Departamento de Salud Municipal de Traiguén,** de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	VALOR SUELDO
Nutricionista	$450.000
Nutricionista	$890.000
TENS	$535.000
TENS	$535.000

10) APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO/A (CASH)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°10

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al correo electrónico enviado por la Srta. Graciela Venegas- Encargada Comunal Chile Crece Contigo con fecha Lunes 12 de Abril de 2020:

Estimado:
De acuerdo a lo conversado vía teléfono se solicita el acuerdo de Concejo para la aprobación del siguiente convenio:
Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Conozca a su Hijo/a (CASH) entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Traiguén año 2021; dado que la ejecución de dicho convenio excede el actual período Alcaldicio (art.65,letra j Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).
Desde ya, muchas gracias.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Conozca a su Hijo/a (CASH) entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Traiguén año 2021; dado que la ejecución de dicho Convenio excede el actual período Alcaldicio (art. 65,letra j Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).**

11) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COLECTIVO DEPTO. DE EDUCACIÓN.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°11

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el señor Francisco Oshiro Riveros- Jefe del Depto. De Educación Municipal.

Jefe del Depto. De Educación Municipal: Este es un proyecto de mejoramiento que apunta a desarrollar en el Departamento la digitalización de documentos, que para nosotros hoy en el contexto en el que estamos es fundamental, hicimos el estudio y le consultamos a las personas que iban a participar y participará casi la totalidad y el objetivo fundamental es digitalizar todo lo que tiene que ver con la contratación del personal de toda la Comuna, no solo del Daem, sino que de todos los establecimientos y junto con ello, los decretos de pago, entonces hoy día por ejemplo tengo una situación de fiscalización y voy a tener que partir con un mamotreto de fotocopias, porque tengo que preparar la digitalización a futuro, ya que no la tenemos y lo otro, es que tenemos que tener un respaldo ante cualquier eventualidad, que no sea tangible y que no haya pérdida de documentación, hoy este proyecto se ha transformado en una necesidad dentro de las Instituciones y por otro lado, si yo externalizo este servicio, el costo sería mucho más alto y con la dependencia exterior que no me asegura el tiempo de realización y por otro lado, la ganancia que tenemos dentro del equipo, teniendo un proyecto en común que sea desarrollado y comprometido por la gente que trabaja en el Departamento, hecho el análisis con don José Pérez encargado de Finanzas del Daem y ojalá sea con aportes de la Municipalidad, pero estamos ahorrando y buscando alternativas que nos permitan financiar este proyecto, así que eso es lo que brevemente les podría decir de este proyecto y en el documento aparecen calendarizados, hice varias correcciones en los estados de avance, para que fueran más periódicos, para evaluar permanentemente como va desarrollándose y terminar esta propuesta a fines de este año.

Sr. Alcalde: Don Francisco, cuando nosotros conversamos y la señora Iris es testigo, que se iba a hacer producto del estudio que se iba a hacer de las horas extras, pero si usted hoy plantea y me cambia el discurso y dice que la Municipalidad le ponga los recursos, al tiro le digo que no.

Jefe del Depto. De Educación Municipal: No, si lo tenemos que hacer con ahorros de nosotros, de hecho las horas extras están sumamente restringidas, para solamente lo estrictamente necesario y tenemos que hacer internamente el estudio para no generar más gasto y si lo dije, es porque en pedir no hay engaño, pero si no es posible, nosotros tenemos el plan B para poder financiar la propuesta, ahora, nosotros calculamos el monto mensual de trabajo, donde serían $50.000 mensuales que se le pagaría al personal por hacer el trabajo complementario que estamos solicitando como único proyecto anual. La verdad de las cosas es que este proyecto lo recibí y fui muy acucioso en revisarlo y pedimos más cosas con don José, porque este era un proyecto pequeño y pedimos más cosas para ejecutarlo y una de las cosas fundamentales era toda la digitalización de todos los contratos y de las carpetas de las personas que trabajan en todos los establecimientos y de todos los niveles, profesores, asistentes y todo el personal.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Buenas tardes don Francisco, solamente acotar que cuando efectivamente comenzamos con las reuniones y yo serví de puente entre el gremio AFDEM y el señor Alcalde y conversamos en una reunión, diría yo, muy distinta a las anteriores, de muy buena armonía y la verdad es que el señor Alcalde planteó y dijo que debían en el Departamento de Educación hacer un estudio que si efectivamente se podía financiar este PMC y que se viera en Finanzas y Educación con el Jefe Daem, entonces después tuvimos una reunión con AFDEM, don Francisco y don José de Finanzas, para que ellos vieran de acuerdo a lo que habíamos conversado con el señor Alcalde, si existía la posibilidad del financiamiento y también la idea de digitalizar el sistema de educación y luego de hacer el estudio y como plantea don Francisco, las sociedades van cambiando, hoy con la Pandemia todo se ha ido digitalizando, por lo tanto, hoy en día aquello que empezó con un plan de mejoramiento colectivo y que es muy buena la idea, va a significar cubrir las necesidades que tiene el Sistema de Educación Municipal, por tanto Alcalde, esto se conversó anteriormente en Concejo donde todos encontrábamos que estaba bien, por eso mismo yo le solicité que se pudiera colocar en tabla, porque cuando se le dijo a don

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Gustavo, él tenía todas las atribuciones, pero efectivamente habíamos dicho que en abril se vería el tema, cuando estuvimos en reunión con usted y como estamos en Abril y se está viendo que va a solucionar un problema que plantea don Francisco, como Jefe del Sistema Educación, por eso yo creo que deberíamos aprobar.

Jefe del Depto. De Educación Municipal: En el documento que les envié, aparece el detalle de las acciones, monto de financiamiento y el estudio que se hizo desde Finanzas, y eso nos permite decir que es posible financiarlo con las condicionantes que puso en su momento el señor Alcalde, por un tema de responsabilidad, ya que no podemos disponer de recursos que no se tienen y de controlar y ser justos con las horas extras, porque hay un factor que afecta mucho las arcas y es el pago de horas extras y de viáticos, que son temas donde estoy poniendo mucha atención, para no perder recursos que podemos utilizar para una mejora de la Comuna.

Sr. Conejal Miguel Fuentes: La verdad de las cosas, indudablemente como esta es una situación muy puntual, en que de acuerdo a las facultades y virtudes que tiene el Alcalde, naturalmente que cuando vi que eran $15.000.000 lo que cuesta este Programa para poderse ejecutar, mi preocupación fue ¿de dónde son los recursos? Y si el Departamento de Educación tiene los recursos para poderlo hacer, no tengo inconveniente, porque que salga dinero de la Municipalidad está medio complicado, ahora cada Departamento con las restricciones que hemos tenido y no sabemos que viene más adelante con la situación de la Pandemia, en qué situación podemos quedar como Municipalidad y recordemos que este año es complicado y desde mi punto de vista, si tienen como solventar ésto, estaría de acuerdo, siempre y cuando sea con sus propios recursos.

Jefe del Depto. De Educación Municipal: Nosotros tenemos algunos indicadores hoy día, hemos aumentado las matrículas en la mayoría de los Establecimientos Educacionales, nos hemos preocupado de no tener una pérdida de estudiantes, por lo tanto, es de donde recibimos recursos y lo otro es que en la gestión que tengo que realizar, tiene que ver con que no podemos gastar en cosas que no son necesarias, como dar horas extras innecesarias todos los meses, de hecho solo yo las estoy autorizando y son restringidas cuando son estrictamente necesarias y no aumentar gastos y por otro lado, el estudio que hizo don José, proyectado en el tiempo de acuerdo a la subvención y al margen, me informa que alcanzamos a financiar este proyecto, por eso me atrevo a presentar el proyecto y son ustedes los que aprueban, pero doy los argumentos, que no tendríamos problemas para financiar nosotros, con una buena gestión y administración de los recursos que tenemos y manteniendo obviamente el nivel, y estaba muy preocupado y se los dije el año pasado, de cuanto iba a ser la matrícula por establecimiento y hemos subido en la mayoría y en dos , que son un VTF que nos queda poco y en un Liceo estamos haciendo todo para llegar a lo que teníamos el año anterior, por lo tanto, en sumatoria tenemos más alumnos, por ende tenemos el compromiso del Gobierno y estamos haciendo el trabajo con los estudiantes, por lo que se mantendría la subvención y estamos viendo otra alternativa en que se mejore el promedio, porque se están ajustando algunos promedios que a veces son más restringidos, pero vamos a ver, porque el Ministerio aún no ha dicho si podemos apelar a mejorar incluso la subvención y lo otro, que los estudiantes que no teníamos en plataforma PIE, que era uno de los gastos que más se nos generó el año pasado, ya hoy están en su totalidad, sobre la plataforma y hoy le he pedido a los coordinadores que todos los alumnos que se incorporen este año y si tenemos cupo, ocupemos todos las vacantes, por lo que he sido muy cauteloso por ahorrar por todos lados, en buscar ahorrar en cosas mínimas, que en la sumatoria nos van a permitir mejorar la gestión y mejorar el financiamiento que tenemos, de hecho, el mismo presupuesto que nosotros presentamos, ya de la Municipalidad venía con un 45% menos y lo hemos ajustado a esa realidad, donde estoy súper claro que no es un tema de voluntad, solo es una realidad que el Municipio reciba menos recursos y tenemos que ser responsables con los gastos que tenemos.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Si el Jefe del Departamento de Educación está explicándonos cuáles son sus planes para que se pueda concretar este PMC, pienso que obviamente que si él está diciendo que si se puede financiar, es porque si se puede, más aun cuando se contempló una reducción del traspaso de la Municipalidad en el año 2021 y considerando eso, se han tomado todas las medidas, para poder dar cumplimiento a la parte financiera de cubrir este PMC y a la vez mejorar el Sistema de Educación Municipal en cuanto a digitalización.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Nosotros como Comisión de Educación, hemos tenido un par de reuniones con AFDEM y con el Jefe Daem y lo entendemos como una necesidad del Departamento, el digitalizar la documentación y si lo puede hacer, creo que no puede haber un mejor programa que solucionar esta necesidad que tiene el Departamento, entonces ellos informan a lo que llegaron financieramente, no es para pedir recursos a la Municipalidad.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

ACUERDO N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Programa Mejoramiento Colectivo año 2021 del Departamento de Educación de la Municipalidad de Traiguén.**

12) SUMARIO PERSONAL MUNICIPAL POR AYUDA ALIMENTICIA (TOMA DE LA MUNICIPALIDAD)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°12

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el señor Richard Mariangel- Asesor Jurídico del Departamento de Educación.

Sr. Alcalde: Se les envió el expediente del Sumario y me gustaría que el señor Mariangel pudiera dar una pequeña reseña de lo planteado.

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: Después de lo suscitado en la audiencia de Concejo de la semana pasada se me solicitó enviar una copia del expediente, así que fue enviado una copia completa del expediente, a través del Secretario Municipal y además el respectivo Decreto de sobreseimiento, en la parte final del expediente que consta de varias hojas como pudieron revisar, está la Vista Fiscal y en ella se encuentran cuáles son las conclusiones a las que arribó este Fiscal y no sé si tienen alguna duda al respecto, porque los antecedentes hablan por sí solos.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo tengo un par de consultas, en primer lugar y antes de todo, tengo una opinión respecto a ustedes, pero si a lo mejor me excedí en lo que les comenté el otro día, te pido disculpas a ti y a Javier, porque no corresponde lo que les dije, así que partamos por eso, para que no se sientan tan sensibles con eso. En segundo lugar, revisé el informe y me quedan varias dudas, el señor Vidal textual cita "Nos solicitan a nosotros como contraparte Institucional los acompañemos a un proceso de dialogo" y después el cita textual "las personas que se comunicaron con nosotros nos señalaron que como Municipio y contra parte de las comunidades", textual ¨Nuestra función fue conversar, dialogar, consultar", textual igual "acompañamiento producto de la solicitud", "Nosotros decidimos hacer el acompañamiento", textual "nuestra intención tan solo era acompañar" después cito señor Huentemil que dice "nosotros nos reunimos con los Dirigentes y en esa reunión surgió la necesidad de ir a hablar en compañía de los Dirigentes", después cito al señor Huentemil nuevamente "en base a eso, fuimos a conversar con ellos, acompañando a los Dirigentes", después el señor Cadín dice "Le pedimos al peñi Emilio para que estuviera presente, debido a eso, lo invitamos para que nos acompañara", la señora o señorita Bustos dice "Llamaron a don Emilio para manifestarle que debía estar ahí", entonces yo de todas las declaraciones de ellos, leo acompañar, comunicar, reunir, pedir, invitar, intención que son todos sinónimos de consenso y usted en la Vista Fiscal señala textual "tuvieron que obligar a los facilitadores interculturales", la RAE menciona respecto de obligar como mover, impulsar, y creo que es bastante distinto lo que ellos declararon a lo que usted argumenta en su Vista Fiscal, porque obligar no es lo mismo que acompañar, comunicar, pedir, invitar, todas las personas que declararon, en ningún momento hacen mención que fueron obligados, en ningún momento, están las declaraciones de ellos que leí textual.

Lo otro, en la Vista Fiscal igual me parece extraño que usted no mencione las dos declaraciones de testigos contestes en el hecho principal y las circunstancias que lo rodean, respecto de hora, vestimenta, respecto de características físicas sobre todo del señor Vidal, eso también me parece extraño. Respecto de otro tema de la declaración del señor Vidal, dice "¿Usted presenció la entrega de la ayuda? Y él dice "claro"", entonces, si el presenció la ayuda y todos, incluyéndolo a usted y a mí, omitimos eso, estamos infringiendo la obligación que tienen todos los funcionarios públicos de denunciar un hecho, el 175 del Procesal Penal y, es más, podríamos estar en un concurso con alguna infracción a 16 y 17 del Código Penal, coautor, encubridor, entonces tenemos que ver esa parte, porque si este Sumario no lo acompañamos, estamos incurriendo en una falta como Municipalidad.

Respecto del principio de probidad que se señala también, el desempeño honesto y leal del cargo con preminencia del interés general por sobre el particular, la probidad defiende el interés general del particular, y acá el actuar de esas personas defendió el interés de 10, 15 personas, por ende claramente la probidad está infringida, porque aquí se vulneró el interés general, que es de la Comuna de Traiguén, que son 20.000 habitantes en los que se les destruyó el inmueble donde se pagan beneficios, van a hacer trámites, visitas a sus autoridades, entonces respecto de la probidad también tengo mis dudas y la probidad no se define solamente como usted lo señaló en el informe, la probidad alcanza todas las actividades que un funcionario público realiza en el ejercicio de su cargo, incluso en aplicación de tal principio se debe observar una vida privada acorde al cargo y está en el 66.075 del año 2012, o sea el legislador, el principio de probidad lo entiende en un sentido amplio, no solamente de 8:00 a 16:00 horas,

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

todo el día, si te hablan de tu vida privada, probidad, obliga al correcto desempeño de las actividades propias del respectivo empleo, sino incluso afecta el comportamiento privado, en tanto pueda significar entre otros efectos un desprestigio del servicio, del servicio que nosotros como Municipalidad estamos por el suelo con esto en estos momentos, a la lealtad debida a la jefatura , a sus compañeros y a la comunidad, creo que claramente aquí se le faltó el respeto a la Comuna de Traiguén completa y ni hablar de la Autoridad, a los jefes de esas dos personas, por eso el principio de probidad no se debe tomar tan livianamente y respecto a lo mismo, hay una sentencia de la Corte Suprema, que no es un organismo administrativo, que es un organismo jurídico, que es la última instancia en Chile, que señala en un fallo del 26 de Junio del año 2020, que es lo más actual que hay, señala "si bien las personas contratadas a honorarios, como acontece con el recurrente, están sujetas a un régimen en especial igualmente desempeñan una función pública y en consecuencia le es aplicable el estatuto del derecho administrativo y en lo que interesa al recurso las normas generales, entre las cuales están las causales de cesación de funciones", claramente la Corte Suprema lo dice, no lo dice un Tribunal de Policía Local, ni un dictamen de la Contraloría. Y tengo otro dictamen de la Contraloría que es más nuevo que el que usted nos acompañó del año 2016, este es del año 2017 y dice "No obstante a lo anterior, y a diferencia de lo que entiende el Órgano Comunal, que es una Municipalidad de la Reina, la Contraloría expresa que quienes se desempeñan como contratados a Honorarios de la administración deben observar el principio de probidad en el desarrollo de las tareas encomendadas en virtud del respectivo acuerdo de voluntades, por cuanto si bien no son funcionarios públicos, tienen el carácter de servidores estatales y realizan una función pública.

Sumado a esto, tengo una interpretación que yo hago respecto del Contrato de estos funcionarios que dice "otras funciones a definir o complementar por el Municipio de Traiguén", el Municipio, ellos no están contratados por las Comunidades, ni por el señor Cadin, ni por Bustos, ellos obedecen órdenes de la Municipalidad, no son las Comunidades las que entregan instrucciones, por ende, si ellos entregan o hacen cosas en horario de trabajo a petición de otras personas, claramente infringen su Contrato de Trabajo, porque será su jefatura Rodrigo o el Alcalde, quien les dé instrucciones, pero no las Comunidades, ¿me entiende?, yo por eso digo estos detalles que me parecen bastantes graves, respecto del Sumario colega, entonces lo otro que me genera duda, son 7 meses 14 días para 32 preguntas que se hicieron en el Sumario, 19 hojas de trabajo, no sé, eso pasa, es un detalle no menor, pero esas son las dudas que me generan, yo lamentablemente tengo que hacer esta elocución, porque me complica hacerlo, pero no me puedo restar de hacerlo, porque es lo más grave que ha ocurrido quizás en la historia de Traiguén y tomarlo con esa liviandad, a mí no me parece que corresponda, porque es un mal ejemplo que damos, yo mismo denuncié el tema del Departamento de Salud, ¿Qué paso?, nada y a las dos semanas ahí mismo, se roban $140.000 en el mismo Departamento, entonces, claro, ellos dirán "aquí es robar y no pasa nada, hay que seguir robando" y eso ocurre, porque uno toma con mucha liviandad el tema y yo mismo les planteé el robo del celular en el Departamento de Salud, con fotos del funcionario que se lo había robado de vacaciones y ¿en qué quedo?, tampoco tengo idea y son varios puntos, para que no piensen que solo hablo de este tema en esta administración, porque vamos más atrás, a don Luis le robaron el Regimiento entero y por la liviandad de los hechos, al final no pasó nada y no hay Regimiento, más atrás, a mi papá, con la liviandad que se tomaron el tema en ese tiempo la colega por no presentar un poder en la Corte de Apelaciones, por creer que constituía la misma instancia, la Municipalidad cuantos millones de pesos perdió, 200 o 300, ¿me entienden?, no es que tenga nada en contra del señor Vidal o el señor Huentemil, pero encuentro que la liviandad con la que tomamos esto, genera problemas y a mí ya me están pidiendo que de una entrevista respecto de lo que pasa acá y ¿Qué tengo que decir yo?, tengo que hacerme el tonto, porque lamentablemente estamos en período de elecciones y esto nos complica a todos nosotros y a mí me complica enormemente, por eso me tomé la libertad de ver esos antecedentes, que no los saqué de un tremendo estudio, es cosa de colocar en google lo que yo planteo, para que podamos ver este tema y no me parece la forma en que se llevó el Sumario, se los digo con todo respecto don Richard y partí pidiendo las disculpas del caso, si es que me había excedido en el Concejo anterior, pero ahora se lo planteo con los argumentos respectivos que no me parece como se llevó esto y la liviandad con la que se tomó y no creo que corresponda de esa manera, no me parece de manera personal y no me parece por los argumentos que yo le entregué, que son argumentos claros, que la misma Corte Suprema lo está diciendo, estoy leyendo lo que la Corte Suprema señala en el fallo más actualizado que tiene que haber respecto a ésto.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Respecto a las conclusiones a que llegó el Fiscal, también discrepo en el sentido de que no era la función de los funcionarios ir al lugar de la toma y acompañar a los dirigentes para llevarle alimentación, fueron a un edificio que estaba en toma y ellos son funcionarios con subordinación y con dependencia física, por otra parte, fueron dentro de su horario de trabajo a un supermercado y posteriormente al edificio en toma, en el que estaba siendo afectado su empleador, el Alcalde como representante del Municipio, porque dentro de sus funciones contractuales no están ir a la

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

toma del edificio consistorial, cuando el señor Mariangel explica que tiene que ver con actividades culturales, esto de la toma no está dentro de las funciones de su Contrato y además, también faltan a la probidad, porque no le comunicaron a su Jefatura directa lo que estaban haciendo, por lo tanto, faltan a la probidad, además Alcalde, solicito reabrir el Sumario, pero con cambio de Fiscal a cargo, el Fiscal en este momento es Código del Trabajo y un Código del Trabajo, no puede ser encasillado en ningún cargo dentro de la Municipalidad, a diferencia de otras leyes. Además, porque el Alcalde firmó el Decreto de Sobreseimiento pero sin leer el expediente, como usted mismo lo dijo en el Concejo anterior y como aparece en el Acta N°192, entonces ¿cómo firma un Decreto si no lee el expediente?, que es lo mínimo que tendría que hacer antes de emitir este fallo final, por tanto, yo solicito reabrir el Sumario.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Primero quiero felicitar al Concejal Osses por su presentación y su estudio de la situación del Sumario. Concuerdo plenamente con todo y con los consejos que habíamos recibido, ya que cada uno de nosotros lo consultó con algún Abogado amigo o asesores que pudieran decir las fallas que podría tener este Sumario y plenamente respaldado, lo que planteó el Concejal Osses, yo quería pedir que hiciéramos una votación y que el Concejo decidiera si como Concejo mandamos este Sumario a la Contraloría o yo en lo personal lo voy a enviar a la Contraloría, para que hagan un informe, pero sería mejor que fuera con acuerdo de Concejo y después quería consultarle ¿la querella por el incendio está en la Fiscalía?

Sr. Alcalde: Eso es público don Carlos y usted puede verlo, está en la Fiscalía.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Entonces voy a conversar con ellos, para ver la posibilidad de presentar este Sumario como pruebas agregadas a la investigación que están haciendo.

Sr. Alcalde: Ok. ¿Algún otro comentario antes de?

Sr. Concejal Miguel Fuentes: La verdad de las cosas es que estuve leyendo el Sumario, las declaraciones de los involucrados, indudablemente yo hallé que había estado un poco débil las medidas administrativas que se tomaron y creo que si este Sumario hay que reabrirlo, sería interesante.

Sr. Concejal Edgardo Villagra: Lo que dice el Concejal Osses tiene toda la razón, al leerlo hay discrepancia en varias cosas, pero entendiendo lo que dije en el Concejo pasado, en las condiciones laborales que se encuentran las personas que están involucradas, ya que el Sumario en su calidad jurídica que están, tampoco le permite una sanción mayor a la que puede optar una persona en calidad de contrata, eso tengo entendido y no sé si estoy equivocado y le dije que los honorarios, tienen un contrato con fecha tope y usted como empleador, también tiene una opinión en lo referente a sus contratos.

Sr. Alcalde: Si, usted lo manifestó la semana pasada.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Discrepo con la opinión del último colega Concejal, en el sentido de que aquí estamos viendo la situación del Sumario, del expediente que recibimos, donde hicimos el análisis y lo que tuvo como resultado final y por eso, es que adolece de varias situaciones y consideraciones que se podría decir que está viciado y por otro lado, desde que concluye el Fiscal por una parte, por otro lado, la situación contractual del Fiscal, porque cuando se tiene un 19.070 con la 18.833 no importa, o en el Estatuto de Salud Municipal, pero cuando es solamente Código del Trabajo, usted no lo puede asimilar a ningún otro cargo dentro del Municipio, esa es la segunda situación y tercera situación, que me parece y no puede ser, que se dicte un Decreto con Sobreseimiento y no se haya leído el expediente y que más encima aparezca en el Acta, entonces eso, pero por otro lado, también hay muchas situaciones que las plantea el colega Felipe Osses y además, porque la probidad que plantea el Fiscal no tiene que ver con la realidad que es lo concreto que se da en la práctica, por lo tanto, aquí usted fue perjudicado como Alcalde con la toma del Municipio y como los funcionarios que usted ha contratado van en horario de trabajo al lugar de la toma, entonces obviamente eso tiene que ver con la probidad, por tanto, claro, bien plantea mi colega Carlos Spichiger, que se presente a la Contraloría, pero también creo que está viciado este Sumario y hay que reabrirlo.

Sr. Alcalde: Una Consulta, señora Iris, el Decreto de Sobreseimiento tiene fecha 12 de Abril y el Acta ¿de qué fecha es?

Sra. Concejala Iris Fuentes: Es el Acta N°192 de fecha 09 de Abril, pero también ahí pasó algo, que el día viernes don Gustavo nos explicaba que él había visto el término del Sumario y claro, ahí aparece una nota y después lo terminó de sobreseer usted, ¿Cómo Alcalde titular cierto?, pero independiente Alcalde de la fecha que sea, véalo usted independiente de la fecha, está dando un sobreseimiento que no ha leído, si eso lo dijo en la Sesión del viernes, no lo dijo otro día.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Alcalde: Pero señora Iris, yo firmé este Decreto el día lunes 12 de Abril y el Concejo anterior fue el día viernes 09 de Abril, por si acaso. Si no hay más preguntas, dejo al señor Richard Mariangel.

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: Primero que todo voy a dar una opinión jurídica al respecto y posteriormente dar mis impresiones como Fiscal, respecto de la opinión jurídica está demás mencionar y es conocimiento público de cada uno de ustedes, que el Concejo no tiene facultades respecto de los procedimientos disciplinarios, es una facultad exclusiva y privativa del Alcalde, así lo señala la Ley y el Fiscal además, cuenta con amplias facultades que otorga la Ley para la investigación, entonces esta especie de interpelación, me parece que no procede, eso es a mi modo de ver las cosas, lo segundo es que el sobreseimiento lo visa don Gustavo Tejo con fecha 29 de Marzo, por tanto, lo que viene a hacer el Alcalde Ricardo Sanhueza en su calidad de Alcalde Titular, es simplemente cerrar el acto administrativo, pero este Sumario ya estaba en el Concejo anterior finiquitado, ahora, yo coincido en muchas de las cosas que dice el Concejal Osses, independiente de, pero también tengo una interpretación súper restrictiva al respecto, los Dictámenes de la Corte de Suprema también los tuve a la vista, pero no olvidemos que todas las sentencias de los Tribunales Ordinarios de Justicia lo que producen son efectos particulares sobre la sentencia de las cuales se están pronunciando, entonces para este tipo de efectos de procedimientos disciplinarios, lo que a mí me mandata de una u otra forma es primero la Ley y por supuesto después están los Dictámenes de la Contraloría General de la Republica, ahora esta es mi postura y no quiero entrar más en detalles de fondo respecto del tema, porque ustedes ya tienen una interpretación y en virtud de la transparencia y acá se lo aconsejo ahora al señor Alcalde, que esto efectivamente se lleve a la Contraloría General de la Republica y que sean ellos los que finalmente se pronuncien respecto de si el procedimiento puede estar viciado o no, ahora, yo entiendo, según lo dicho por el Concejal Osses la semana anterior, él tendría nuevos antecedentes y no sé si ya están en el expediente, porque en el caso de nuevos antecedentes se podría reabrir y obviamente el señor Alcalde es quien nombra un nuevo Fiscal y sería completamente legítimo y transparente que se nombre a otra persona.

Sr. Concejal Felipe Osses: Richard no te los voy a hacer llegar.

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: No Concejal a mí no, en ningún caso, usted tiene que hacérselo llegar al Alcalde.

Sr. Concejal Felipe Osses: Lo que pasa es que aquí, es mejor que no hagamos Sumario y no hagamos nada y saltémonos todo esto y mandemos todo a la Contraloría, claro tu puedes tener una interpretación que es válida, yo otra y nadie es dueño de la verdad, pero entonces mejor todo se va a Contraloría y nos ahorramos el paso por el Departamento Jurídico de la Municipalidad.

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: Colega, usted conoce los procedimientos son exclusivos y privativos del Alcalde y la Contraloría no tiene injerencia respecto del desarrollo de un Sumario Administrativo.

Sr. Concejal Felipe Osses: Está bien el procedimiento, pero lo que yo te critico a ti y a Javier, es que ustedes se toman todo con la liviandad que sorprende, porque tu trabajo y el de Javier tiene un componente Jurídico, pero además tiene un componente político, porque ustedes no llegaron ahí por Concurso Público, ustedes tienen que asesorar a la Municipalidad desde un punto de vista político también y ahora con lo que tú acabas de hacer, hay que ponerle precio no más a esta cuestión, porque toda la gente se va a enterar de esto, y ¿Qué va a pasar con nosotros?, entonces si tengo que ir a la radio, digo que tú hiciste esto, pero yo tengo que tener un respeto contigo, como colega también, porque no puedo ir a venderte a todas partes, si ese es el tema y lo que me molesta es la nula anticipación que ustedes tienen para evitarnos problemas a nosotros, si el tema de la interpretación jurídica, yo voy a seguir sosteniendo que no estoy equivocado, pero es la nula anticipación al problema que ustedes generan, porque esto nos va a generar un problema, si a la Municipalidad no la rayaron con spray, ni le tiraron cascaras de huevos, a la Municipalidad la quemaron y lamentablemente hay que colocar esto en un contexto familiar, Regional y eso es lo que no anticipan y te vuelvo a repetir y te lo digo con todo el respeto del mundo, cuando uno al jefe lo quiere y cuando lo cuida, le dice las cosas.

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: No voy a emitir opiniones, porque es su opinión, lo que nosotros investigamos son faltas de tipo administrativas, no de otro tipo, ni civiles, ni penales, para eso están las Instituciones que corresponden.

Sr. Concejal Felipe Osses: Por eso estamos como estamos.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Escuchando todo, señora Iris le pido las disculpas del caso, pero no puedo aceptar que me diga que en Acta hay algo que no corresponde a la realidad, porque usted me dice que yo firmé algo sin leer, cuando tuve 3 o 4 días para leerlo, así que le pido que por favor, por lo menos diga que se equivocó, porque lo que está en papel y si quiere lo busca por Transparencia es el Decreto Alcaldicio Exento N°631 de fecha 12 de Abril del 2021, es posterior al Acta que usted dice que aparece, para que no digan que firmé algo que no leí, para que lo tenga presente, ese es un punto. El otro punto y por lo mismo quise estar presente en esta reunión como Alcalde, porque pude haber estado presente con voz y voto, pero me interesaba, ya que este tema lo vio el señor Gustavo Tejo, no fui yo, no estuve cuando se conversó este tema, pero si estuve dentro de la sala, yo creo que se hace necesario por el bien de la política y por transparencia reabrir el sumario, yo lo había hablado con el Administrador, porque incluso la señora Iris la semana pasada lo insinuó, cuando Felipe presenta que tiene un video y la señora Iris dice "bueno Concejal preséntelo", entonces como aparecieron nuevas cosas de por medio y para evitar suspicacias, creo que lo mejor es reabrir este Sumario, cuando Richard me dice este tema del sobreseimiento, yo le dije que la idea mía era reabrirlo y él me dice que para cerrar este tema, firme esto y luego se reabre, porque mientras no esté cerrado es un tema jurídico y ahí me pierdo un poquito, porque se lee y se afirma y como yo estoy hasta mañana de Alcalde, entonces el Alcalde (S) Gustavo Tejo reabra el Sumario y para evitar algún inconveniente se nombre a otro Fiscal para evitar suspicacias, por lo tanto, este sumario se va a reabrir y un nuevo Fiscal tomará las nuevas diligencias, ya que es un tema del fiscal, ya que ustedes saben que yo no me meto en los Sumarios y eso pudo llevar a una mal interpretación de la señora Iris y en los Sumarios yo no me meto, para nada y creo que es lo más justo también para todos, por lo tanto, señores Concejales, quiero que quede en Acta que a petición mía y producto de lo conversado el día viernes, el sumario se va a reabrir para que se realicen las diligencias que el nuevo Fiscal estime conveniente, creo que es lo mejor, porque si seguimos en discusiones, al final del día cada uno tiene su opinión, jurídica, política o como quieran, por lo que creo que es lo mejor.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Usted dice que se reabra porque habrían nuevos antecedentes, pero ¿no lo hace porque encuentra que está viciado el Sumario?

Sr. Alcalde: Lo que pasa don Carlos es que yo no soy abogado, tengo un hermano abogado y usted sabe las leyes que esto puede depender del punto de vista que se mire y no puedo decir yo si está bien o mal hecho, porque mire si lo hubiera presentado una sola persona y nadie hubiera dicho nada, pero aquí hay personas que tienen conocimiento jurídico y uno dice A y el otro B y aparecen nuevas situaciones, creo que es mejor reabrirlo para todos, para ustedes como Concejo y para mí, si al final del día me van a culpar a mí, no a ustedes yo estoy dispuesto a colocarle el pecho a las balas, con todo lo que he pasado estos últimos días, no tengo inconveniente, una raya más en el agua da lo mismo, pero sí, hay que ser justos y como hay dos visiones distintas y yo también fui Concejal y un colega aparecía con algo distinto a lo que estaba en el Sumario, yo lo pedía y le decía que lo colocara sobre la mesa, porque es nuevo e incluso, años atrás tuve la situación puntual por el tema de Germán Inostroza, tuvo un Sumario él y tuve un Sumario yo y aparecieron papeles por aquí y por allá, se cerró el Sumario y se volvió a abrir, estuvimos casi un año completo y para mí no es novedad, entonces a mí no me incomoda y es justo abrirlo para hacerlo lo mejor posible.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Yo había solicitado que si lo mandábamos a la Contraloría como Concejo, porque igual lo voy a enviar, porque vamos a aprender de la opinión de la Contraloría y que nos diga cuales son los vicios que tiene este Sumario.

Sr. Alcalde: Aquí está Felipe y Richard que son abogados, entonces les consulto ¿se puede mandar a la Contraloría algo que no está cerrado?

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: Tienen todo el derecho Alcalde, lo pueden hacer como Concejo Municipal o individualmente como Concejales, para que no quepa duda del procedimiento, ahora si existe algún vicio la Contraloría también se va a pronunciar.

Sr. Alcalde: Entonces ¿puede enviarse si se reabre?

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: Si Alcalde, son cosas distintas, porque la facultad privativa de reabrir el proceso disciplinario es suya y el Concejal perfectamente puede hacerlo de mutuo propio.

Sr. Alcalde: Si don Carlos, tiene todo el derecho de hacerlo.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo en lo que respecta a Contraloría, si es como Concejo yo no participo, porque a mí la verdad de las cosas es que me complica mucho esta situación, siendo bien sincero, pero no puedo dejar de hacerlo, porque más aun es parte de la profesión que ejerzo, no puedo permitir que me entreguen esa situación sin entregar mi opinión.

Sr. Alcalde: No te compliques, si el Concejal tiene todo el derecho de hacerlo, que lo haga y seguiremos siendo tan amigos como siempre.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Más que nada, agradecerle que haya dado la posibilidad de reabrir este Sumario y lo otro, mi pregunta es al reabrir el sumario ¿Quién nombra al Fiscal señor Alcalde?

Sr. Alcalde: El Alcalde que esté de turno, yo conversé con don Gustavo el tema de reabrirlo y entiendo que quizás sea mejor colocar otro Fiscal, no porque uno no confíe en Richard, sino por el tema de alguien que sea ajeno a lo que ya pasó, por un tema de transparencia.

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: En lo personal, me parece súper legitimo lo que usted dice y es más, también se lo solicitaría y en el caso que me hubiera solicitado a mi seguir con la investigación, le hubiera dicho que por favor nombrara a otra persona.

Sr. Alcalde: Bien.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo último, en la vida hay que ser justa y justo, usted me conoce y hemos trabajado juntos y reconozco cuando algo está bien y cuando algo está mal lo digo y siempre he trabajado para la gente de mi Comuna, esa ha sido mi postura siempre, por tanto es una situación complicada y que bueno que haya determinado reabrirlo, porque en definitiva quienes más salen perjudicados es usted como Alcalde y a nosotros como Concejales ante la Comuna de Traiguén, por tanto Alcalde, como yo partía diciendo las personas somos seremos humanos y nos equivocamos muchas veces, resulta que cuando digo que no tengo a mano la fecha del sobreseimiento del Concejo y no lo tengo a mano en este momento, porque está en el computador y lo estoy ocupando, entonces si me dice usted que la fecha del Decreto es 12 de Abril, yo le creo, pero me guio por el Acta de la Sesión N°192, donde hace ver que se nos pase el expediente a los Concejales, para que lo leamos, porque usted tampoco lo ha leído y eso fue el día viernes y pasó sábado y domingo y el lunes, y ahora martes nos reunimos nuevamente y en ese contexto, es que dije que como se sobreseía si no se había leído el expediente, ahora, una situación es no haberla leído el día viernes y lo leyó el fin de semana y tomó la decisión el día lunes, pero quiero que quede que no me podía quedar tranquila sin decir que me guié por el Acta y no me guié por la fecha del Decreto, más que nada porque tenemos que ser justos, pero también creo que es bueno que se reabra y lo tome otro Fiscal en el sentido que las cosas aunque duelan o uno no quiera que así sean, tienen que hacerse como debe ser.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo con usted, lo que pasa es que ahí me dejaba mal a mi diciendo que firmé algo sin leerlo y no es así, por eso le dije el tema de las fechas y hay días de diferencia, pero yo entiendo perfectamente.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo último, hay un Decreto de sobreseimiento, ahora al reabrir el Sumario, usted tiene que hacer el acto administrativo de dejar sin efecto ese Decreto de sobreseimiento, parece.

Sr. Alcalde: Tengo entendido que es así, ¿cierto Richard o Felipe?

Asesor Jurídico del Departamento de Educación: Tiene dos formas, uno es dejar sin efecto ese Decreto en virtud de nuevos antecedentes y reabrirlo o simplemente formular un nuevo Sumario Administrativo con los antecedentes que están en el expediente.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Exactamente, al reabrirlo, dentro de los considerando deberá colocar el Decreto Alcaldicio Exento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias don Richard.

Sr. Secretario Municipal: Antes de continuar, nosotros aprobamos los honorarios pendientes del Departamento de Salud, pero parece que hay que hacer un traspaso de dinero desde el Municipio, por lo que la Directora de Salud está lista para conectarse si es necesario.

Sr. Alcalde: No, es solamente el tema de las funciones y si hay que traspasar recursos ella debe hablar con el Alcalde primero y estábamos claros que se pasaban las funciones.

Sr. Secretario Municipal: Ya, entonces ella lo ve con usted después.

Sr. Alcalde: Si.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Concejal Carlos Spichiger: No me quedó claro, lo relacionado con el tema Salud, nosotros recibimos una carta de la Directora de Finanzas, Sra. Miriam Peña diciendo que no hay manera de traspasar y el Departamento de Salud dice que no puede hacer los Contratos si no tiene esa Modificación Presupuestaria, porque nosotros, dimos regalías que ellos tienen que pagar y esas platas no están para cumplir con el pre y post natal o cuidado de niños menores de 2 años y cosas así, entonces ¿Qué es lo que se hace ahí? , ¿Cuál es el siguiente trámite?

Sr. Alcalde: Lo que pasa es que eso se va a hacer con el traspaso que se hace desde la Municipalidad para allá, es como ir tapando y cuando falte dinero tenemos que hacer otro traspaso final.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Pero si por el camino nosotros agregamos más beneficios a esa gente que está contratada a Honorario y tenemos que cumplir con lo que agregamos después que se viera el presupuesto entregado a Salud.

Sr. Alcalde: Por eso le digo que la Municipalidad le pasa a un servicio traspasado, ¿para qué le traspasa? ¿Para algo específico o un monto total?

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Me imagino que algo específico.

Sr. Alcalde: Se pasa un monto total para el año, ¿me entiende?, no le pasa los $180.000.000 enseguida se va pasando de a poco para A, B, C o D.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Pero esas son cosas que están consideradas dentro del presupuesto hacerlas, pero estas son cosas extras, porque nosotros tomamos ese acuerdo de dar estos beneficios y ahora el Departamento tiene que cumplir.

Sr. Alcalde: Lo que pasa don Carlos es que hay que ser claros, ¿de dónde nace la equivocación?, ¿Quién es el Jefe de Departamento que no entregó la información?

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Cuando pusimos esos beneficios para los Honorarios, resulta que ahora tenemos que cumplir con ese asunto.

Sr. Alcalde: No me va decir que usted no sabía que tenía una niña embarazada.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Pero no hilemos tan fino.

Sr. Alcalde: Por eso don Carlos, nosotros conversamos con ella y se le informó que de acuerdo a los dineros traspasados que entrega la Municipalidad, ella tiene que ir cubriendo lo que tiene y en algún momento ella va a decir "de lo que usted me traspasó, me faltan tantos millones" y eso puede ser en Octubre, Noviembre o Diciembre y la Municipalidad tendrá que pasarle, ¿me entiende?, ese es el tema, lo que pasa que ella quiere que lo pasemos ahora.

Sra. Concejala Iris Fuentes: A la larga le va a faltar para terminar el año.

Sr. Alcalde: Usted lo dijo señora Iris, va a llegar ese momento y se va a dar más adelante, para hacer esto rápido y cancelarles ahora, no tenemos dinero, entonces dentro del traspaso, se pasa ahora y se va cubriendo y en algún momento me va a decir "Alcalde me falta ahora"

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo me acuerdo que la Directora en su momento planteó ésto tanto por los beneficios como por los contratos que hay directos del Municipio, que le pagan por traspaso, ella no iba a hacer los contratos, mientras no tuviera los dineros, entonces si presupuestariamente tiene por decir cien y tantos millones, para el Departamento, pero ¿porqué el problema se produce que no se le puede traspasar si está aprobado en el presupuesto?

Sr. Alcalde: No, se le traspasa dentro de esos cien millones por ejemplo, se le va traspasando el monto y ella que ocupe esto aquí y cuando le falte más adelante y nosotros tengamos la plata, le aumentaremos el presupuesto y a usted en Educación le pasó mismo.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿entonces le van a traspasar para eso?

Sr. Alcalde: Se va a traspasar, el problema es que ella quiere que se le aumente ahora el presupuesto y usted sabe que se puede hacer más adelante cuando verdaderamente le falte, ¿Qué pasa si ahorra?, le faltaban $20.000.000, pero con los ahorros que puede tener luego le faltan $8.000.000, yo le traspaso $8.000.000 y no los $20.000.000, pero se le va a traspasar el dinero como corresponde, pero ella tiene que pagar y en algún momento ese traspaso le provocará un pequeño déficit que vamos a tener que cumplir, pero ahora no tenemos plata para cubrirlo.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

13) TEMA-COMITÉ DE VIVIENDA ALTO TRAIGUÉN

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°13.

Ingresan a la Sesión de Concejo Municipal los siguientes funcionarios: Secplan- Sr. Luis Aguilar, Director de Obras- Sr. Cristian Jorquera Ocampo y Asesor Jurídico- Sr. Javier Medina.

Sr. Alcalde: Está don Luis por el tema del Comité Alto Traiguén que nos tiene a todos un poco preocupados y la idea es aunar criterios para manifestar una sola opinión, respecto a tema.

Secplan: Buenas tardes, nosotros recibimos un correo a través de Viviana de parte de Don Mario, que nos decía que debíamos estar presentes tanto el Director de Obras, como nuestro Asesor Jurídico y yo, por el tema de Alto Traiguén. En la mañana conversamos y don Javier quería comenzar.

Asesor Jurídico: Básicamente la introducción para los señores Concejales es la misma que se explicó en su oportunidad en otro Concejo, haciendo un resumen, se les hizo llegar una declaración pública que solicitaron los señores Concejales, donde se establece y se hace un resumen desde que se presentó esta solicitud de rectificación del seccional en terreno urbano y también se pone énfasis en lo resuelto por la Seremi de Vivienda que los comités presentaron un reclamo directamente en virtud de las observaciones formuladas por la Municipalidad y la Seremi respondió sosteniendo las observaciones que había realizado la Municipalidad, insisto que la declaración pública les puede servir como un resumen en qué estado está esta situación respecto de estos comités de vivienda Alto Traiguén 1,2 y 3.

Secplan: Por mi parte señalar que en términos bien generales, hay dos tipos de observaciones a la presentación que ellos hacen, una que a lo mejor es menos jurídica, pero que para mí es tremendamente importante que tiene que ver con ciertos principios que tienen que primar sobre la decisión de ampliar alguna forma un área dentro del Plan Regulador, principios como la cohesión territorial, que claramente aquí no se da, cercanía a servicios, así etc., inclusive habla de eficiencia energética la Ley, en términos que obviamente va a haber consumo por ejemplo, de energía de combustible para trasladarse de un lado a otro, habiendo terrenos dentro de nuestro limite urbano o de las secciones que están establecidas como para la construcción de viviendas, eso por un lado y por el otro, es indicar que dentro de las observaciones que nosotros hicimos como bien dice don Javier, fueron ratificadas en todos los puntos por la Seremi de Vivienda, los seccionales, la Municipalidad tiene la facultad efectivamente para hacer una modificación a través del Plan Regulador a través de un seccional, pero la normativa dice claramente que esto son para territorios sin planificación comunal y tengo aquí la respuesta y la estoy leyendo y si quieren puedo darle una copia del dosier completo, dice la norma urbanística suplementaria dice para territorios sin planificación comunal, ese territorio tiene planificación comunal y está definido como un territorio industrial, por lo tanto no se cumplen en ninguna parte lo que la Consultora nos está diciendo.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Pero eso que esté dedicado para un área industrial, tiene un plazo también, si en 5 años no hay ninguna intención de hacerlo, ya no es lo mismo que cuando está recién entregado, así nos explicaron ellos a nosotros.

Secplan: Quería aclarar que ellos finalmente metieron otra argumentación abandonaron un poco esto y esto es lo único formal que nosotros tenemos, si ellos se ponen a disparar con 50 temas más, si no lo hacen formalmente por escrito, nosotros no podemos hacernos cargo de todo lo que sigan comentando, vinieron a una reunión acá y me dijeron a mí, que había otra normativa y que si en 5 años no se ocupaba un terreno para lo que era, se podía ocupar para que fuera aledaño, pero nunca hicieron algo formal, lo único formal que tenemos y lo que le respondimos y que después la Seremi de Vivienda ratifico que lo que nosotros dijimos era cierto.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: ¿Hace cuánto tiempo atrás se hicieron esos trámites?

Secplan: La respuesta que nos dio la Seremi fue el 27 de Marzo del 2020, hace un año atrás, esa respuesta ratifica que toda las observaciones o los planteamientos que hace la Municipalidad de Traiguén, se ajustan a derecho a la Ley de Urbanismo y Construcción y que lo que ellos están diciendo no se ajustaría y el documento que sacaron posteriormente, no es algo que hayan ingresado formalmente, se hizo una presentación, vino el abogado y quedamos de acuerdo en que yo le iba a enviar a él,en qué estaba nuestro Plan Regulador, porque también es curioso que toda la participación ciudadana que hicimos para el Plan Regulador nadie nunca señaló que construyamos viviendas al otro lado de la carretera, no está y no aparece, ni de parte de ellos, ni de otra persona y el compromiso de ellos era muy sencillo, era enviarme un documento formal, donde iban a explicar ese nuevo argumento que según ellos descubrieron y eso nunca llegó, por lo tanto, por último que yo tengo oficial, es lo que nos respondió el SERVIU.

Asesor Jurídico: Quiero complementar lo que acaba de señalar Secplan y hacer solamente un resúmen de lo que determinó don Pablo Artigas Vergara, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

que es cortito y me parece preciso como resúmen y dice "En consecuencia inadmisible a la solicitud de modificar el uso de una zona del Plan Regulador Comunal a través de un plano seccional, para dar cabida al uso residencial, por no calificar en el argumento presentado a considerar como normas urbanísticas supletorias, en el entendido que existe un Plan Regulador Zonal, por no cumplir la propuesta con los principios de cohesión territorial, seguridad urbana, accesibilidad e integración social", en consecuencia siempre se ha conversado no cierto con los comités respecto de las observaciones que se han formulado en su oportunidad y básicamente lo que se requiere para poder avanzar es que ellos modifiquen aspectos de su proyecto, las cuales no han sido recibidas las modificaciones conforme a lo que establece la Seremi de Vivienda y se han solicitado reuniones, se ha tenido reuniones, pero no han modificado en definitiva este proyecto, así como está, en consecuencia, por eso fue realizada las observaciones por parte de la Municipalidad y como señala Luis, han sido ratificadas por la Seremi de Vivienda, no han subsanado en definitiva estas observaciones, ni modificado el proyecto, manteniendo en su postura de mantener o tratar que se apruebe este seccional en virtud de lo que ya presentaron.

Secplan: Ahora quiero re complementar, lo que dice don Javier es cierto, la Empresa insistió que nosotros entendemos mal lo que nos dicen y que ellos si han explicado, pero lo cierto es que ni el MINVU entiende que hayan subsanado nada, así que en mi opinión no está subsanado, pero más allá de eso lo que señala el SEREMI es que no corresponde el cambio a través de un seccional de un terreno que ya está con un uso asignado, que en este caso es industrial.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Y ¿los seccionales para que son entonces?, para aclararnos a nosotros, ya que ni tengo conocimiento.

Secplan: Para modificar y a lo mejor luego puede complementar el Director de Obras, pero ejemplo claro de un seccional es lo que se estaba haciendo por el área de protección Patrimonial de Traiguén, donde no se cambia el uso de suelo, sigue teniendo el mismo destino, pero se generan ciertas restricciones, por ejemplo para el tipo de edificación, para el uso de suelo, hay Comunas por ejemplo como Pucón que definieron que todas las viviendas en ciertas calles principales tenían que tener piedra volcánica y madera en sus fachadas, etc.

Asesor Jurídico: Después que fue rechazada su reclamación ante la Seremi de Vivienda, respecto del aspecto legal, ellos interpusieron un recurso de reposición como he señalado en otras oportunidades, ante la misma SEREMI para que cambiara su resolución y a nosotros nos enviaron correos con fecha 06 de Mayo de 2020, un recurso de reposición para que la SEREMI modificara y aprobara en definitiva el proyecto y también, en caso de ser rechazado este recurso de reposición, interpusieron un recurso jerárquico para que resolviera o el Subsecretario o el señor Ministro y don Luis como Secplan se ha encargado con la comunicación que ha tenido con la Empresa y con el Comité de consultar qué resultado tuvo estos recursos y hasta la fecha tampoco se ha tenido alguna respuesta oficial respecto de estos recursos presentados, que como preguntaba don Carlos ha pasado bastante tiempo, ya que es del 06 de Mayo de 2020, no ha tenido respuesta, ni de la Seremi, insisto ni el recurso jerárquico presentado ante el Ministro o Subsecretario, eso es el aspecto legal.

Secplan: Aquí tengo la respuesta y si ustedes gustan, le preparo un dosier a todos, porque algunos dijeron que si y en el penúltimo párrafo antes de las conclusiones, para complementar la consulta realizada por don Carlos, el documento dice "así mismo es dable el informar que los planos seccionales complementan al Plan Regulador y no están facultados para modificación de los usos de suelo", eso dice la carta del Seremi de Vivienda. Esto lo voy a fotocopiar, a partir del viernes tendré copias en mi oficina para que lo puedan pasar a retirar.

Sr. Concejal Edgardo Villagra: Don Luis ¿eso significa que al solicitar para vivienda se le debería hacer un cambio de uso?

Secplan: Claro y este documento es súper claro.

Sr. Concejal Edgardo Villagra: Lo que dice la Consultora y el Comité, es que no es necesario hacer un cambio y en consecuencia sí.

Asesor Jurídico: Es tan grande el cambio que la Seremi le recomienda elegir otro terreno, distinto al que ellos eligieron para ejecutar el proyecto, es así de importante o grave este tema sobre el cambio de uso de suelo y lo dice textual.

Director de Obras: En base a algunas dudas que se han planteado, los planos seccionales son solamente para corregir localizaciones de equipamiento vecinal, los barrios, para los ajustes de los trazados de pasaje y vías locales y para corregir algunas disposiciones relativas a las condiciones de edificación o urbanización y tal como dice don Luis Aguilar y como lo ratificó la Seremi de Vivienda, un plano seccional no permitiría la modificación de los usos de suelo establecidos en el instrumento que está vigente, que

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

es el caso que nos convoca y otras de las cosas que quiero mencionar, que me parece que es parte de lo que la Consultora está promoviendo, es que hay una situación que puede ocurrir cuando un uso de suelo industrial y para bodegaje no sea ocupado para esos fines en un plazo de 5 años, eso permite hacer una enmienda en el Plan Regulador, pero es solamente y lo voy a leer textual "cuando dichos predios presentan una superficie de hasta 5 hectáreas y están emplazados en áreas consolidadas con usos de suelo distintos al industrial o al de bodegaje" que tampoco es la situación que nos concurre, entonces, yo quiero apelar a que los Concejales tengan una visión un poco más objetiva de lo que se plantea a voz pública por parte del Comité o por parte de los asesores o consultores que asisten a este Comité, porque hacen una lectura súper fraccionada y súper inducida de la normativa que permitiría en alguna eventualidad hacer las modificaciones que ellos pretenden, pero resulta que no consideran las condiciones que se requieren para poder hacer estas modificaciones, tales como las que les estoy comentando yo, este plazo de 5 años se puede decir que se han cumplido mucho más de 5 años en ese terreno donde no se ha instalado ninguna industria, pero sin embargo, no se cumple la otra condición que dice que debe ser un área consolidada y donde si hayan otros usos distintos al industrial y no es el caso, por eso hay que hacer la lectura completa y me parece que el equipo consultor que está promoviendo esto, ayudando al Comité parece que no es tan experto en el tema.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Yo agradezco la información, porque a nosotros lo que nos interesa es que la Municipalidad tenga una posición clara para poderla plantear y no que siempre esté la duda y que digan que nos estamos oponiendo. Ahora, podríamos darle la posibilidad a ellos de contrarrestar todas las posiciones de ustedes.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Que va a contrarrestar?

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Quizás ellos tienen otro argumento.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Ellos ya han venido y como dice don Luis no han presentado nada oficialmente.

Sr. Concejal Edgardo Villagra: Alcalde, por lo mismo, lo que yo en su oportunidad solicité al Concejo Municipal que no era algo personal, que hasta la fecha lo voy a entender así y no sé si expliqué mal o se mal interpretó, pero hay un momento en que he escuchado de algunas personas que le doy vuelta con este tema, yo lo presenté en su oportunidad únicamente y me acuerdo que el Concejal Contreras me dijo que tenía a mi pareja en el Comité postulando y si efectivamente estaba metida en el Comité y yo he tenido acceso a los WhatsApp que la encargada del Comité está enviando y por la misma razón yo lo expuse en el Concejo con la finalidad de poder dar claridad de parte de nosotros como Concejales, que se le han dado todos los argumentos a la Consultora y que presenten los documentos necesarios y porqué este Concejo no ha accedido a dar lo que ellos solicitan, porque no se ajustan a las normas y yo veo en los WhatsApp que envían donde dicen que prácticamente los Concejales no queremos aprobar lo que ellos están presentando, en consecuencia los que estamos quedando mal, somos nosotros como Concejales, por eso se planteó que se hiciera un comunicado público donde se le dijera la verdad a la gente, como corresponde y que no somos nosotros como Concejales los que nos estamos oponiendo, sino que hay normativas que hay que cumplir, por lo menos yo lo vi desde ese punto de vista.

Sr. Alcalde: Si, es efectivo lo que usted plantea Concejal, lamentablemente esto se está usando para otros fines y estamos al medio nosotros como cuerpo colegiado, como autoridades de la Comuna y también está al medio la gente, que a mí me siguen preguntando y seguramente a ustedes igual deben haberle preguntado, ¿Qué pasa con esto? Y la gente es la que está indecisa y no sabe que hacer, si se retira, si pide su dinero o no.

Sr. Concejal Edgardo Villagra: Se está engañando a bastante gente y no se les está diciendo la verdad como corresponde, si aquí nosotros como Concejales y ajustándonos a las normas, nosotros no podemos pedir algo que no se puede, como dijo la señora Iris en su oportunidad, estamos para trabajar por la gente, pero mientras se ajuste a las normas y requerimientos que exija el Municipio.

Sr. Alcalde: Yo lamento mucho lo que está pasando ahora y voy a tratar de ir mañana a la radio y plantearle el tema a la gente, porque veo que hay mucha desinformación y a nosotros nos están metiendo en un lio que no nos corresponde, ya que no tenemos la facultad para hacer eso del seccional, aquí fueron claros los profesionales, ya sea Secplan, Asesor Jurídico y Director de Obras en explicar que si el Organismo Regional más alto manifiesta que el terreno no está apto y no se cumple con ésto, lamento mucho, ya que no se si esa información llegó a la gente, no sé si se entiende, pero al final del día la forma más fácil de salir del problema para ellos, es culpar al Concejo y eso es peligroso, sobre todo en tiempos de campaña política, por eso creo que es necesario que tengamos una sola mirada, ustedes ya escucharon a los profesionales y espero que hablemos todos el mismo idioma. ¿Alguna consulta u opinión?

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Concejal Edgardo Villagra: Es verdad lo que dice usted Alcalde, porque en lo personal mi pareja depositó la plata para el Comité y así como ella hay muchas personas más que han depositado el dinero, este tema lleva más de 3 años, entonces le dicen que se está postulando y postulando, por mi parte no podría hablar de una estafa, porque sería decir algo que no corresponde, pero si hay un engaño diciendo que se hará algo que no se puede cumplir diciendo que es el Concejo el que está trancando la pelota y en consecuencia eso no es así, entonces sería bueno que usted con su equipo técnico aclarara ese tema, ya que manejan el tema para explicarlo.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Alcalde la verdad de las cosas es que me alegro que el Concejal Villagra tenga una película más clara, una visión de lo que nosotros habíamos estado conversando, me acuerdo y reitero que cuando vino el experto para hacernos cambiar la figura, nos aclaró que ellos pasaron por un procedimiento mal hecho, reconocieron abiertamente eso, pero hasta este momento no han hecho nada para demostrar que no estuvieron actuando como correspondía para plantearnos algo nuevo a nosotros y eso sigue manteniéndose en la gente y creo que las personas que están a cargo del Comité no quieren engañar a los demás, pero tienen a lo mejor la película invertida por las personas que están asesorando, ellos tendrán que darse cuenta oportunamente y conversar con su gente que aquí nunca hemos tratado de parar una construcción o una población, que va en beneficio de la gente y nunca lo vamos a hacer y claro está que desde el Municipio cualquiera de nosotros estamos dispuesto en lo que sea, siempre que sea dentro de las normas legales, no podemos saltarnos el aspecto legal que viene de las altas autoridades y esta Empresa nada ha hecho por demostrar lo contrario.

Asesor Jurídico: Si, quiero quedarme con lo que señala el Concejal Villagra y en la intención del Concejo, creo que podría servir de punto de partida para comunicar a la comunidad la declaración pública que realizamos con Secplan, como punto de inicio, ya que lo solicitaron en su oportunidad con la posibilidad de que ustedes pudieran efectuar alguna modificación u aclaración, esta declaración se hizo pensando en la comunidad, en términos sencillos para que entiendan la situación y como ha sido la historia de este proyecto y a la vez en qué estado está.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Más que nada, decirle al Concejal Villagra que bueno que se haya interiorizado de cómo estaba este tema, este Concejo siempre ha tenido la disposición de tratar de solucionar los problemas ,Alcalde y eso usted desde un principio lo dijo y el Concejo siempre ha tratado de hacerlo, lamentablemente mi pregunta va al señor Villagra o al Concejal Miguel Fuentes, ya que tienen más contacto, si quieren construir una población, un comité XX, pero ¿el terreno se lo compraron o está negociado con el dueño?

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Ese terreno todavía no está comprado, vencía el plazo ahora en el mes de abril, sino pagan ahora en Abril la plata que le piden, ese terreno va a ser vendido y yo no podía decir nada antes, porque era un compromiso que teníamos con las personas del terreno, porque luego podían pensar que él estaba colocando obstáculos.

Sr. Alcalde: Venció el día 09 de Abril.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Si, el plazo vencía ese día y hay algo más, a este caballero le ofrecieron $50.000.000 en ese momento, como un anticipo y él señaló porque recomendado por un Abogado profesional en la materia, dijo por favor no reciba plata, porque si no será usted el responsable y el no recibió ni un peso, para que quede claro y me hago responsable de lo que dije, porque así fue la información.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Ya eso quería que se planteara, solamente eso.

Sr. Alcalde: Lo que a mí me interesa es que haya quedado claro el tema, porque efectivamente estamos como al medio y también he visto por ahí, algunos mensajes donde nos culpan a nosotros, pero aquí la Ley está primero, es lamentable y como dijo una vez Felipe, ninguna autoridad va a no querer apoyar a alguien para que tenga su casa propia, pero tampoco podemos decir algo que la Ley nos impide y si la primera Autoridad Regional del Servicio manifiesta que cambien de terreno, por algo será.

14) <u>VARIOS</u>

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°14

Sr. Concejal Fernando Contreras: Alcalde hay harto problema con las luminarias, por el tema del camión que maneja el señor Villa.

Director de Obras: Nuestro camión multipropósito que ya tiene 13 o 14 años, nunca se le hizo mantención al equipo alza hombre, porque era un equipo especializado que no cualquiera le puede meter mano y funcionaba sin problemas y lo que sucedió hace casi un mes fue que el equipo acusó este desgaste por la

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

antigüedad y empezó a generar un juego en la base, lo que hacía que ese juego que abajo eran 2 centímetros, arriba se movía un metro, lo que era muy peligrosos para el operador y hemos buscado por todas partes e incluso fuimos a la Empresa que vendió en esa oportunidad, al Gobierno Regional el equipo alza hombre, que es PESCO en los Ángeles y ellos ya no tienen ni siquiera catalogado este producto, entonces no pueden vendernos repuestos o prestarnos el servicio de reparación, buscando en todos lados, incluso en la Comuna de Coronel y Talcahuano y encontramos en Angol un Servicio que hoy día ya tiene el equipo desarmado y tiene identificada las piezas que hay que reemplazar, por así decirlo, entonces es probable que si no es este viernes a lo mejor el próximo lunes, ya nos dan el presupuesto de la reparación y este taller está registrado en el Portal de Mercado Público, entonces no vamos a tener inconveniente en contratarlo, lo que sí, lo más seguro es que sea algo caro la reparación, entonces seguramente vamos a tener que vernos en unos Concejos más donde les voy a tener que pedir probablemente la autorización para hacer esta compra directa por la emergencia.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Este vehiculo es la de la Asociación Nahuelbuta, por lo que las platas deberían pedirles que la empiecen a gestionar ellos, porque hace el trabajo en las 4 Comunas el camión, que nosotros lo administremos es otra cosa.

Sr. Alcalde: Es una buena idea, me parece.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Referente a lo mismo, como es una gran cantidad de luminarias que están en malas condiciones, no sería factible que Frontel pudiera reponer ésto, porque en Guacolda tengo 3 postes y cerca del Infocentro hay otro y me imagino que deben haber varios.

Sr. Alcalde: Voy a conversar con don Ciro y vamos a hacer un catastro con las luces malas.

Agradecerles señores Concejales, este es mi último Concejo y que les vaya muy bien.

SE LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:40 HRS

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL